



Señor
JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO
Ref. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA "COOSECABLA" con NIT. 900540405 – 0
DEMANDADO: GERMAN ANTONIO MESTRA
Rad: 250-2018

LUIS FERNANDO OLIVERA LOPEZ, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante dentro del proceso de la referencia por medio del presente llego a su Despacho con el respeto que Usted se merece y haciendo uso de lo normado en el Art. 446 del C.G.P. a presentar la **LIQUIDACION DEL CRÉDITO** que soporto y sustento de la siguiente manera:

Capital.-	\$ 10.000.000
Intereses Moratorio al 2.5% en 19 MESES	<u>.....\$ 4.750.000</u>
TOTAL.....	14.750.000

De esta manera dejo a consideración del despacho y de la parte demandada la liquidación del crédito adeudado y solicito muy respetuosamente que su Despacho practique la liquidación de costas incluyendo el valor de la póliza judicial, el arancel judicial y las agencias en derecho.

Finco mi solicitud en el art. 446 NUMEREAL

Del señor Juez,

Atentamente,

Luis Fernando Olivera López.
C.C. N° 78.034.639 de Cerete.
T.P. N° 317092 del C.S. de la J.
Correo: asociadosolivera@gmail.com
Cel. 320 809 0960

RV: LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 01 Penal Circuito - Cordoba - Cerete <j01pctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/11/2020 10:04 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cerete <j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (373 KB)

ACTUALIZACION DE CREDITO GERMAN.pdf;

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

Cereté - Córdoba

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO

De: olivera asociados <asociadosolivera@gmail.com>

Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 9:53

Para: Juzgado 01 Penal Circuito - Cordoba - Cerete <j01pctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETE-CORDOBA
j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerete

TRASLADO EN LISTA - ARTICULOS 110 DEL C.G.P. y 9 del DECRETO 806 DE 2020

FECHA DE FIJACIÓN: 21 de enero de 2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/SOLICITANTE	ASUNTO	INICIO DEL TÉRMINO	FIN DEL TÉRMINO
23162408900120200022100	EJECUTIVO	COOPROCORD	ESTHER CECILIA PAREJO HAMBURGER	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	22/01/2021	26/01/2021
23162408900120200022200	EJECUTIVO	COOPROCORD	FIDEL JOSE PEREZ GONZALEZ	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	22/01/2021	26/01/2021
23162408900120170064300	EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A.	JAVIER DARIO SANTOS VANEGAS	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	22/01/2021	26/01/2021
23162408900120180025000	EJECUTIVO	COOSECABLA	GERMAN ANTONIO MESTRA	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	22/01/2021	26/01/2021

En la fecha del 21 de enero de 2021, se fija la presente lista de traslado, la cual se ingresará como actuación en los respectivos procesos en TYBA y se mantendrá a disposición de las partes y se conservará en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

De igual manera, el anterior traslado en lista se fija en el espacio de este Juzgado en la pagina web de la Rama Judicial, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerete/77>

Firmado Por:

**DALYN TABONY NAVAS VELEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CERETE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fe93112df3cde0e5ae2bf6b01c13d3b4769527b1df47e567c87f43251d5cca**

Documento generado en 21/01/2021 06:25:02 AM